



DICTAMEN SENACSA/DOC N° 10/ 2024

Asunción, 13 de mayo de 2024

Referencia: ID 441866 “Seguro para el edificio de Laboratorio de Bioseguridad NSB2A”

1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Cumplir el requerimiento contenido en el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 340/24, en ese contexto, emitir dictamen, con carácter de informe, respecto a las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado de referencia en el plazo previsto.

2.- DISPOSICIONES NORMATIVAS TENIDOS EN CUENTA.

- Resolución DNCP N° 340/24, de fecha 01 de febrero de 2024 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales”.

3.- CONTEXTUALIZACIÓN - INFORME.

El llamado de referencia no ha sido comunicado en el cuatrimestre planificado, en atención a los ajustes que debimos hacer a los procedimientos para, de cierta manera, adecuarlos a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22 “De Suministro y Compras Públicas” para posibilitar su implementación al interior de la UOC-SENACSA; asimismo, y no menos importante, fue el tiempo que insumió la elaboración de documentos requeridos en la Resolución DNCP 4401/2023 para la comunicación en el SICP y su efectiva implementación, así como el trámite de migración de saldo que tuvo que ser realizado, en cumplimiento de la Resolución VAF 09/2024. Y, por supuesto, el tiempo que, posteriormente, fue empleado para realizar las gestiones de rigor para obtener los precios referenciales.

La vigencia de la Ley 7021/22, las diversas reglamentaciones emitidas para su efectiva implementación, así como las capacitaciones en la misma, ha ocasionado una sobrecarga laboral de la Dirección que la ha sado del ritmo habitual en que desarrollaba los procesos.

Todo lo señalado ocasionó demora e imposibilitó la publicación, en tiempo oportuno, del llamado para “Seguro para el Edificio de Laboratorio de Bioseguridad NSB2A” - ID 441866.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



5.- CONCLUSIÓN.

- a) El llamado para el *“Seguro para el Edificio de Laboratorio de Bioseguridad NSB2A”* - ID 441866, no pudo ser comunicado en el primer cuatrimestre según lo planificado, por el afán del SENACSA, comprometido con la calidad, la transparencia, eficacia y eficiencia en el gasto público, de establecer todos los mecanismos necesarios, capacitar a sus funcionarios para brindar un mejor servicio y estar a la vanguardia.
- b) La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, a mi cargo, considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que el llamado para el *“Seguro para el Edificio de Laboratorio de Bioseguridad NSB2A”* - ID 441866 se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

ES MI DICTAMEN, con carácter de informe. San Lorenzo, 13 de mayo de 2024.-





Lic. Dámaris Ocampo B., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA